



ALCALDIA DE PEREIRA - 1118

01 ABR 2016

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

#### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 583 de 2006), poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el funcionario escalafonado en carrera y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL**, es la Señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **42.103.651**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05 DEPENDIENTE DE LA PLANTA GLOBAL**, exige en estudios: Título de formación Técnica o aprobación de cuatro (4) semestres del pénsum académico en Áreas Administrativa o Económicas y en experiencia: Un año de experiencia relacionada, los cuales los reúne la señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ**.

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Desarrollo Administrativo,

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese a la señora **SANDRA LUCIA BERMUDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.103.651**, Actual Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 (SGP), en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 05 DEPENDIENTE DE LA PLANTA** *f*



ALCALDIA DE PEREIRA

1118

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

01 ABR 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**GLOBAL**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de su publicación.


**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
La Secretaria de Desarrollo Administrativo

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
La Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

Proyectó:

  
Lina María Raigosa R  
Técnico Administrativo